



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 327 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gil Antonio Cuéllar Saavedra, contra don Luis Reinaldo Serrano Vázquez, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por don Gil Antonio Cuéllar Saavedra, vengo a condenar a don Luis Reinaldo Serrano Vázquez a satisfacerle por los conceptos de la demanda la cantidad de 114,53 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora, condenando al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por tal condena.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Luis Reinaldo Serrano Vázquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.560/12)

